



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE  
MUTUO ACUERDO

SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-012

FECHA VIGENCIA: 2021-07-15

VERSIÓN: 05

Página 1 de 4

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO ✓
No. CONTRATO Y FECHA:	058 DEL 03 DE MAYO DE 2021 ✓
CONTRATISTA:	NEYDI GISELA WILCHES BUITRAGO / FERRETERIA SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL TOLIMA ✓
Nit o C.C. No.	65.752.466-1 ✓
OBJETO:	SUMINISTRO DE AROS Y TAPAS PARA POZOS DE ALCANTARILLADO Y REJILLAS Y MARCOS EN CONCRETO VIBROCOMPACTADOS PARA SUMIDEROS, TRAFICO PESADO, COMO INSUMO PARA LA REHABILITACION, RECUPERACION Y/O REPOSICION DE POZOS Y PASACALLES EN LAS REDES DE ALCANTARILLADO DEL IBAL SA ESP OFICIAL ✓
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 300,000,000.00 ✓
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 300,000,000.00 ✓
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	OCHO (8) MESES ✓
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES ✓
SUPERVISOR:	ALMACENISTA GENERAL ✓
FECHA DE INICIACIÓN:	11 DE JUNIO DE 2021 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 DE FEBRERO DE 2022 ✓
N° Y FECHA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20210341 DEL 15 DE MARZO DE 2021 ✓
N° Y FECHA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20210469 DEL 4 DE MAYO DE 2021 ✓

*[Handwritten signature]*

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-012</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 2021-07-15</b>
		<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>Página 2 de 4</b>

Entre los suscritos a saber: **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.905.413 expedida en Bogotá en su condición de Gerente y ordenadora del gasto, según Decreto N° 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021, acto y posesión folio N° 16896 del mismo día, quien está debidamente facultada para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en su calidad de CONTRATANTE, el doctor **ÁLVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO** Almacenista General, en su calidad de Supervisor del contrato objeto de la presente liquidación y la señora **NEYDI GISELA WILCHES BUITRAGO** identificada con cédula de ciudadanía N°.65.752.466, en su calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado **FERRETERIA SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL TOLIMA** identificada con NIT. 65.752.466-1 en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

#### CONSIDERACIONES:

1.- Que entre el IBAL S.A. ESP OFICIAL y la señora **NEYDI GISELA WILCHES BUITRAGO** identificada con cédula de ciudadanía N°.65.752.466, en su calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado **FERRETERIA SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL TOLIMA** identificada con NIT. 65.752.466-1, se celebró el contrato de suministro No. 058 DEL 03 DE MAYO DE 2021, cuyo objeto es SUMINISTRO DE AROS Y TAPAS PARA POZOS DE ALCANTARILLADO Y REJILLAS Y MARCOS EN CONCRETO VIBROCOMPACTADOS PARA SUMIDEROS, TRAFICO PESADO, COMO INSUMO PARA LA REHABILITACION, RECUPERACION Y/O REPOSICION DE POZOS Y PASACALLES EN LAS REDES DE ALCANTARILLADO DEL IBAL SA ESP OFICIAL

2.- El contrato estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía aseguradora **MUNDIAL DE SEGUROS SA**, según el siguiente detalle:

DOCUMENTO	GARANTÍA N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (dd/mm/aaaa)		N° DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)
				INICIO	FINAL	
INICIAL	1- 100004720	Cumplimiento	\$60.000.000	03/05/2021	03/07/2022	0314 DEL 10 DE MAYO DE 2021
		Calidad del servicio		03/05/2021	03/01/2023	

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO</b>	CÓDIGO: GJ-R-012
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 3 de 4

3. El estado financiero del contrato es el siguiente:

<b>BALANCE GENERAL</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>	
VALOR INICIAL (1)	\$ 300.000.000,00 ✓	
VALOR ADICIONES (2)	\$ 0,00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1) + (2)	\$ 300.000.000,00 ✓	
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)	\$ 299.624.150,00 ✓	
VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA (4)	\$ 0,00	
VALOR TOTAL EJECUTADO (3) + (4)	\$ 299.624.150,00 ✓	
VALOR SIN EJECUTAR A REINTEGRAR	\$ 375.850,00 ✓	
<b>ACTAS SUSCRITAS Y PAGADAS</b>		
<b>ACTA N°</b>	<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR</b>
01 ✓	21/JULIO/2021 ✓	\$ 148.041.950,00 ✓
FINAL ✓	10/DICIEMBRE/2021 ✓	\$ 151.582.200,00 ✓
<b>VALOR PAGADO A LA FECHA (3)</b>		\$ 299.624.150,00 ✓

4. El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar. ✓

5. Que el contratista ejecutó el contrato referido de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través del supervisor y/o interventor del contrato, las cuales se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. ✓

6. El supervisor recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta. ✓

7. Que a la fecha existe un saldo sin ejecutar por valor de (\$375.850,00), el cual requiere ser reintegrado al presupuesto de la entidad. ✓

*Handwritten signature*

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-012
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 05
		<b>Página 4 de 4</b>

8. En virtud de lo anterior, las partes

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de Suministro N° 058 del 03 de mayo de 2021, según las consideraciones de la presente acta. ✓

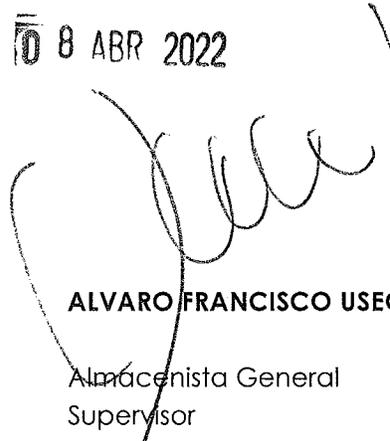
**SEGUNDO:** Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo en virtud de las obligaciones contraídas dentro del contrato objeto de la presente liquidación. ✓

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación. ✓

**TERCERO:** Ordenar el reintegro presupuestal del valor del saldo sin ejecutar por la suma de (\$375.850,00), conforme a lo expuesto en la presente acta de liquidación ✓

Para constancia se firma por las partes, a los **08 ABR 2022**

  
**NEYDI GISELA WILCHES BUITRAGO**  
 Propietaria **FERRETERIA SUMINISTROS  
INDUSTRIALES DEL TOLIMA**  
 Contratista

  
**ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO**  
 Almacénista General  
 Supervisor

**EL SUSCRITO GERENTE FIRMA SOPORTADO EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR EL SUPERVISOR  
DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN**

  
**ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**  
 GERENTE  
 CONTRATANTE

V° B° Secretaria General

